

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de ayudas económicas y materiales por parte de los Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de referencia se somete a exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Humanes de Madrid, a 10 de agosto de 2021.—El concejal de Cultura, Participación Ciudadana, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/25.742/21)

